

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0314-2023 -ALC/MDS

Subtanjalla, 05 de mayo del 2023

**VISTO:** Carta N° 001-2023-ERMP emitido por la Sra. Emilia Rossana Muñante de Flores respecto a su renuncia al cargo de Subgerente de Registro Civil de la Municipalidad Distrital de Subtanjalla, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 194° de la constitución política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar De La Ley Orgánica De Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer los actos del gobierno de gobiernos, administrativos de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 016 -2023-ALC/MDS, se designa a la Sra. Emilia Rossana Muñante de Flores en el cargo de la Sub Gerencia de Registro Civil.

Que, mediante el documento señalado en el exordio de la presente, la Sra. presenta la renuncia en el cargo que desempeñó por motivo de la documentación enviada por el Sindicato de Trabajadores de la Municipalidad Distrital de Subtanjalla – SITRAMUSU.

De conformidad con los artículos 6° y 20° de la Ley Orgánica de municipalidades N°27972 y demás normas pertinentes;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **ACEPTAR LA RENUNCIA** de la Sra. Emilia Rossana Muñante de Flores en el cargo Subgerente de la SubGerencia de Registro Civil.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – nombrar a la Sra. Emilia Rossana Muñante de Flores como **REGISTRADORA CIVIL** en la SubGerencia de Registro Civil.



**Subtanjalla**  
"Construimos el Cambio"

# Municipalidad Distrital de Subtanjalla

CREADO POR LEY N° 13174 / 10 -02 -1959



"Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"

**ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR;** A la Secretaría General la notificación y la publicación de acuerdo a ley en la página web institucional [www.munisubtanjalla.gob.pe](http://www.munisubtanjalla.gob.pe)

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.**



  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUBTANJALLA  
ANDRÉS JERÓNIMO FARFÁN GARCÍA  
ALCALDE